

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano

3.DESPACHO – SUBDIRECCIÓN – DIRECCIÓN U OFICINA: Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	CONTRATO No. 7879977	PERIODO DEL CONTRATO:
		Fecha de Inicio: 20/05/2025
		Fecha de Terminación: 31/12/2025
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital de Salud		PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA: ANDREA DEL PILAR GOMEZ DIAZ		PRÓRROGA: No aplica
SUPERVISOR (Nombre y cargo): Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 (E) 1 al 2 de diciembre de 2025 3 al 10 de diciembre de 2025 11 al 28 de diciembre de 2025 DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS Subdirectora Técnica Código 068 Grado 06 (E) 29 al 31 de diciembre de 2025		Fecha de Inicio: 20/05/2025 Fecha de Terminación: 31/12/2025 SUSPENSIÓN: No aplica
		Fecha de Inicio (Suspensión): Nueva Fecha de Terminación (Suspensión): PERIODO DEL INFORME: 01/12/2025 - 31/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales especializados para la gestión, implementación, seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en salud, en el nivel distrital y local, desde la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 60.672.898
VALOR ADICIÓN (SI APLICA):	\$ 0
VALOR INDEXACIÓN (SI APLICA):	\$ 0
VALOR CEDIDO (SI APLICA)	\$ 0
VALOR A LIBERAR (SI APLICA)	\$ 0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA O CESIONARIO (SI APLICA):	\$ 52.436.758
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO DEL INFORME:	\$ 8.236.140
SALDO POR EJECUTAR:	\$ 0

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	AVANCE ACTIVIDADES (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	EVIDENCIAS O SOPORTE (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Apoyar en forma mensual la formulación, seguimiento e		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano				

implementación de los lineamientos para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, a las subredes integradas de servicios de salud.	1.1 04-12-2025 Se realizó evento de reconocimiento a la labor de gestores ancestrales, sabedores y parteras 1.2 11-12-2025 Se participa de la mesa de trabajo entre la SGYEPSP y Participación Social 1.3 15-12-2025 Se participa de la reunión de socialización de hallazgos y glosas kilombos año 2025 1.4 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 01	1.1 04-12-2025 Acta evento de reconocimiento parteras, sabedores y gestores ancestrales (Ver SECOP II) 1.2 11-12-2025 Acta mesa de trabajo SGYEPSP y Participación Social (Ver SECOP II) 1.3 15-12-2025 Acta de reunión de socialización de hallazgos y glosas kilombos año 2025. (Ver SECOP II). 1.4 31-12-2025 Carpeta _ soportes _ finales _obligacion_01 (Ver SECOP II)
2. Brindar respuesta a los documentos relacionados con los productos establecidos en los lineamientos e informes de interventoría elaborados por el equipo de apoyo a la supervisión, y referentes a las glosas y planes de mejora a que haya lugar, en los tiempos establecidos para ello.	2.1 01-12-2025 Se participo de la socialización de hallazgos del equipo facilitador frente al proceso de Gestión y Análisis de las políticas públicas. 2.2 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 02	2.1 01-12-2025 Acta SH PTGYAPBT (Ver SECOP II). 2.2 31-12-2025 Carpeta _ soportes _ finales _obligacion_02 (Ver SECOP II)
3. Elaborar de acuerdo con su conocimiento un artículo para publicación en el Boletín Epidemiológico Distrital, u otro medio de publicación.	3.1 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 03	3.1 31-12-2025 Carpeta _soportes_ finales _obligación_03 (Ver SECOP II).
4. Aportar de acuerdo a su experticia al Análisis, investigación o actividades relacionadas con las condiciones de salud y calidad de vida (ACCVSE) distrital y local dentro del marco de nuevos conocimientos para la Salud Pública, sus prioridades y en articulación con las demás subdirecciones de la Subsecretaría de Salud Pública.	4.1. 03-12-2025 Se realiza revisión y se genera concepto técnico para el mes III del componente 3 producto de caracterización indígena. 4.2. 10-12-2025 Se realiza mesa de trabajo para el componente 3 del producto de caracterización indígena. 4.3 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 04	4.1 03-12-2025 concepto técnico componente 3 de caracterización indígena del mes III (Ver SECOP II). 4.2 10-12-2025 Acta mesa de trabajo componente 3 de caracterización indígena. (Ver SECOP II). 4.3 31-12-2025 Carpeta soportes finales obligación 04 (Ver SECOP II).
5. Efectuar la consolidación, seguimiento e informes relacionados con los indicadores de interés en salud pública.	5.1 05-12-2025 Se realiza socialización del plan de acción de los delegados de las políticas étnicas. 5.2 12-12-2025 Se realiza reunión para el acompañamiento y revisión del plan de acción de las políticas CNARP.	5.1 05-12-2025 Acta _ socialización plan de acción delegados de políticas (Ver SECOP II). 5.2 12-12-2025 Acta revisión plan de acción P.P CNARP trimestre 2026 (Ver SECOP II).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS				
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:		7
	Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano				

	5.3 18-12-2025 Se participa de la Asistencia Técnica del equipo Lisinin Senta. 5.4 22-12-2025 Se participa de la Asistencia Técnica con delegados de política CNARP de diciembre. 5.5 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 05 6	5.3 18-12-2025 Acta Asistencia técnica Lisinin Senta diciembre. (Ver SECOP II). 5.4 22-12-2025 Acta reunión Asistencia Técnica delegados de política pública CNARP diciembre. (Ver SECOP II). 5.5 31-12-2025 Carpeta _ soportes _ finales _ obligación 05 (Ver SECOP II).
6. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, apoyando además, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el desarrollo de actividades administrativas y/o técnicas contingentes derivadas del Plan de Intervenciones Colectivas y de Gestión de la Salud Pública en el Distrito Capital, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por la entidad; en el marco del modelo de salud de Bogotá	6.1.04-12-2025 Se realiza curso de enfoque diferencial en el servicio a la ciudadanía. 6.2 09-12-2025 Se participa de la reunión mensual de la mesa del equipo funcional del mes de diciembre. 6.3 19-12-2025 Se participa de la reunión funcional extraordinario del mes de diciembre. 6.4 24-12-2025 Se participa de la reunión con planeación sectorial para lineamiento IV reporte políticas étnicas 6.5 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 06.	6.1 04-12-2025 Certificado curso enfoque diferencial en el servicio a la ciudadanía. (Ver SECOP II). 6.2 09-12-2025 Acta equipo funcional mes de diciembre (Ver SECOP II). 6.3 19-12-2025 Acta de reunión equipo funcional extraordinario del mes de diciembre. (Ver SECOP II). 6.4 24-12-2025 Relatoría reunión planeación sectorial lineamiento IV reporte políticas (Ver SECOP II). 6.5 31-12-2025 Carpeta soportes finales obligación 06 (Ver SECOP II).
7. Realizar los aportes y gestiones} necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al modelo de salud territorial de Bogotá D.C. "MAS Bienestar". Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental."	7.1 02-12-12-2025 Se participa de la socialización de la planeación del evento de reconocimiento intercultural equipo referentes distritales y profesionales de productos étnicos. 7.2 03-12-2025 Se realiza mesa de trabajo para la planeación del evento de reconocimiento intercultural a parteras, sabedores y gestores étnicos con los delegados de políticas. 7.3 12-12-2025 Se participa de la sesión ordinaria de la consultiva local de Bosa. 7.4 28-12-2025 Se realiza acta de seguimiento a los radicados del mes en agilsalud.	7.1 02_12_2025_Acta de participación de planeación del encuentro intercultural (Ver SECOP II). 7.2. 03_12_2025_Acta de participación de socialización del encuentro intercultural (Ver SECOP II). 7.3 12-12-2025 Relatoría Sesión ordinaria consultiva Bosa (Ver SECOP II). 7.4 28-12-2025 Acta Agilsalud diciembre (Ver SECOP II). 7.5 29-12-2025 Acta cargue de RIAS y MAITE mes de diciembre. (Ver SECOP II).

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano

	7.5 29-12-2025 Se realiza cargue de RIAS y MAITE mes de diciembre 7.6 31-12-2025 Se consolida la documentación final de la obligación 07	7.6 31-12-2025 Carpeta soportes finales obligación 07 (Ver SECOP II).			
ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE					
Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y que a la fecha se encuentren pendientes de trámite, indicando por qué no se han desarrollado. En el momento del último informe no había temas pendientes frente a la ejecución de contrato.					
DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las asignaciones realizadas, efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.					
INFORMACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL					
APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN	APORTES RIESGOS LABORALES		
Empresa:	ALIANSA SALUD	Empresa:	COLFONDOS	Empresa:	SURA
				Nivel Riesgo:	1
Suma cancelada:	Noviembre \$411.900 Diciembre \$411.900	Suma cancelada:	Noviembre \$527.200 Diciembre \$527.200	Suma cancelada:	Noviembre \$17.200 Diciembre \$17.200
No Planilla:	Noviembre 9494730200 Diciembre 9496247365	No Planilla:	Noviembre 9494730200 Diciembre 9496247365	No Planilla:	Noviembre 9494730200 Diciembre 9496247365
Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre 2025	Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre 2025	Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre 2025

EN CASO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
Relación de usuario y clave de acceso al equipo de cómputo:	Apgomez Apgd5272	Relación de usuarios y clave de acceso a los sistemas de información (SICAF, AGILSALUD, SICAPITAL, SIIAS, SIRC, SIDBA, SIPROJ, ETC.), si aplica a sus actividades:	Apgomez Apgd5272	Relación y entrega de archivos físicos y back up de información de archivos digitales, resultado de su gestión. (por favor indicar nombres, cantidades y ubicación):	DRIVE soportes contrato 7879977 Secop II Agilsalud
FIRMA DEL CONTRATISTA					
CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS: ANDREA DEL PILAR GOMEZ DIAZ				
	FIRMA:				
	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC. 52725544				
INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO					

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano

Que, de conformidad con el informe de actividades presentado para el periodo indicado en el mismo, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, las cuales fueron descritas en el informe, y según el periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 100% de ejecución del contrato. Certifico que el contratista realizó la entrega de actividades y bienes a cargo incluyendo la devolución del carné que lo identifica como contratista de la entidad.	OTRAS OBSERVACIONES: NO APLICA
---	--

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO
--

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (ejecución), reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)
		SI	NO	
8	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista		X	No aplica
9	Demoras por parte de la supervisión en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista, o demoras por parte de la entidad contratante en el giro de los pagos aprobado.		X	No aplica
10	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones y/o carreras técnicas y/o tecnológicas que así lo establecen (Cuando aplique).		X	No aplica
11	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista		X	No aplica
12	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.		X	No aplica

SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: JUAN CARLOS COCOMA Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 (Encargado)
	FIRMA: El presente informe es suscrito por la supervisión de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II módulo plan de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

REVISÓ	NOMBRE Y APELLIDO: Anya Mercedes, Suarez Gómez Profesional Especializado-Contratista	NOMBRE Y APELLIDO: Adriana Catalina Páez Guerrero Profesional Especializado - Contratista
---------------	---	--

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS				
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	7	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano					

	Revisión Técnica	Revisión Financiera
	FIRMA:	FIRMA:

NOTAS:

- * El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.1.
- * Anexo: Comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, Certificado ARL y Orden de Pago.
- * Para el cálculo del % de ejecución del contrato se deben tener en cuenta las adiciones si aplica.

		FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		Usuario Dilig: YAMEDINA	
Vig Ppto: 2025		ORDEN DE PAGO		Fecha de Impresión: 11/12/2025	
		No: 524270		Estado: GIRADA	
Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
Código:	201	Unidad Eje:	01	Fecha Diligenciamiento:	04-DEC-25
1. DATOS DEL BENEFICIARIO					
Nombre:	ANDREA DEL PILAR GOMEZ DIAZ	Regimen:	No Responsable		
Dirección:	KR 136 · 49 - 35	Teléfono y Fax:			
C.C o NIT:	52725544	Banco/Sucursal:	DAVIVIENDA	Cuenta No/Clase:	004870394469/A
2. DATOS DEL COMPROMISO					
Compromiso a Pagar:	CT - CONTRATOS (CON / SIN LICITACIÓN)	No:	7879977	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio:	TOTAL
Acta de Recibo No:		Nombre del Interventor:			
Detalle					
CTO-NO7879977-PLANILLA SP VIGENCIA-NOVIEMBRE 2025 -PERIODO DE:01-nov 30-nov-2025					
Tipo de Orden de Pago:	VIGENCIA				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL					
Fuente de financiación:		IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
		CDP	Código Rubro	Registro	Nombre
					Valor Aplicación (Gasto)
		1825	02-3-01-17-019-05-20240242-209102051	3606	Contratacion del Recurso Humano
					\$8.236.140,00
		VR BRUTO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS		\$8.236.140,00
ID Rubro	Fuente	Detalle	Valor		
02-3-01-17-019-05-20240242-209102051	01	12013	\$8.236.140,00		
Tipo	Com	Objeto	Ingreso	Banco	
023	20202009	91122	01-5-01-01-001		
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
Descripción		% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto				5-1-11-79-0001	\$8.236.140,00
RETEFUENTE-L.1607/12-ART 383 - PERS.NATURAL (PLA)		0	\$5.459.880,00	2-4-36-15-0001	\$138.505,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%		2	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0007	\$164.723,00
RETEICA- SERVICIOS 0,766%		.766	\$7.279.840,00	2-4-36-27-0001	\$55.764,00
ESTAMPILLA - EST_PROCULTURA 0,5%		.5	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0003	\$41.181,00
Valor amortización:		TOTAL DESCUENTOS		\$400.173,00	
Id fuente		Detalle		VALOR NETO A GIRAR	
01		Recursos Del Distrito		SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS	
12013		APORTE ORDINARIO		Código contable	
				2-4-01-02-0003	
MOVIMIENTO TESORERÍA					
Endosado a:					
Observaciones		Acreedor (Exclusivamente para transferencia de la administración)			
		Nombre _____			
		Cédula _____ Firma _____			
YURY ANGELICA MEDINA OSPINA GESTION DE PAGOS		YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES Responsable del Presupuesto			

		FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		Usuario Dilig: ACBOTELLO		
Vig Ppto: 2025		ORDEN DE PAGO		29/12/2025		
		No: 526283		Fecha de Impresión: GIRADA		
Estado:						
Entidad: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD						
Código: 201		Unidad Eje: 01		Fecha Diligenciamiento: 18-DEC-25		
1. DATOS DEL BENEFICIARIO						
Nombre: ANDREA DEL PILAR GOMEZ DIAZ		Regimen: No Responsable				
Dirección: KR 136 · 49 - 35		Teléfono y Fax:				
C.C o NIT: 52725544		Banco/Sucursal: DAVIVIENDA		Cuenta No/Clase: 004870394469/A		
2. DATOS DEL COMPROMISO						
Compromiso a Pagar: CT - CONTRATOS (CON / SIN LICITACIÓN)		No: 7879977		Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: TOTAL		
Acta de Recibo No:		Nombre del Interventor:				
Detalle						
CTO-NO7879977-PLANILLA SP VIGENCIA-DICIEMBRE 2025 -PERIODO DE:01-dic 30-dic-2025						
Tipo de Orden de Pago:		VIGENCIA				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL						
Fuente de financiación:		IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
		CDP	Código Rubro	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
		1825	02-3-01-17-019-05-20240242-209102051	3606	Contratacion del Recurso Humano	\$8.236.140,00
		VR BRUTO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS			\$8.236.140,00
ID Rubro	Fuente	Detalle	Valor			
02-3-01-17-019-05-20240242-209102051	01	12013	\$8.236.140,00			
Tipo	Com	Objeto	Ingreso	Banco		
023	20202009	91122	01-5-01-01-001			
4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
Descripción		% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES	
Valor Bruto				5-1-11-79-0001	\$8.236.140,00	
ESTAMPILLA - EST. PROCULTURA 0,5%		.5	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0003	\$41.181,00	
RETEFUENTE-L.1607/12-ART 383 - PERS.NATURAL (PLA)		0	\$5.459.880,00	2-4-36-15-0001	\$138.505,00	
RETEICA- SERVICIOS 0,766%		.766	\$7.279.840,00	2-4-36-27-0001	\$55.764,00	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%		2	\$8.236.140,00	2-4-36-90-0007	\$164.723,00	
TOTAL DESCUENTOS			\$400.173,00			
Valor amortización:						
Id fuente	Detalle					
01	Recursos Del Distrito					
12013	APORTE ORDINARIO					
VALOR NETO A GIRAR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS				\$7.835.967,00	
					Código contable	
					2-4-01-02-0003	
MOVIMIENTO TESORERÍA						
Endosado a:						
Observaciones		Acreedor (Exclusivamente para transferencia de la administración)				
		Nombre _____				
		Cédula _____ Firma _____				
ANGELICA CELINA BOTELLO QUINTANA GESTION DE PAGOS		YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES Responsable del Presupuesto				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52725544		GOMEZ DIAZ ANDREA DEL PILAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 136 49 -35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1927969847		9494730200	I	2025/12/11	2025/11/14	BANCO DAVIVIENDA	\$956,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0
1	CC 52725544	GOMEZ ANDREA	231001	30	\$3,294,456	\$527,200	EPS001	30	\$3,294,456	\$411,900		0	\$0	\$0	14-11	30	\$3,294,456	\$17,200	0
Total Afiliados(1)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52725544		GOMEZ DIAZ ANDREA DEL PILAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 136 49 -35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1927969847		9494730200	I	2025/12/11	2025/11/14	BANCO DAVIVIENDA	\$956,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$527,200	\$0	\$0	\$527,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$527,200	\$0	\$0	\$527,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$411,900	\$0	\$0	\$411,900	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$411,900	\$0	\$0	\$411,900	
TOTAL				1	\$956,300	\$0	\$0	\$956,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52725544		GOMEZ DIAZ ANDREA DEL PILAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 136 49 -35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-12	2025-12	1996722696		9496247365	I	2026/01/14	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	\$956,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO			PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0
1	CC 52725544	GOMEZ ANDREA	231001	30	\$3,294,456	\$527,200	EPS001	30	\$3,294,456	\$411,900		0	\$0	\$0	14-11	30	\$3,294,456	\$17,200	0
Total Afiliados(1)					\$3,294,456	\$527,200			\$3,294,456	\$411,900			\$0	\$0			\$3,294,456	\$17,200	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52725544		GOMEZ DIAZ ANDREA DEL PILAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 136 49 -35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1996722696	9496247365	I	2026/01/14	2025/12/10	BANCO DAVIVIENDA	0	\$956,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$527,200	\$0	\$0	\$527,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$527,200	\$0	\$0	\$527,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$17,200	\$0	\$0	\$17,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$411,900	\$0	\$0	\$411,900	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$411,900	\$0	\$0	\$411,900	
TOTAL				1	\$956,300	\$0	\$0	\$956,300	

Medellin, 15 de diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **ANDREA DEL PILAR GOMEZ DIAZ** con documento de identidad **C52725544**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** como trabajador(a) de **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** con NIT **N800246953**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-05-20	2025-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	PRINCIPAL DC	0000000 001	1	0.522	EN COBERTURA

• Medellín **604 4444578**
• Bogotá **6014055911**
• Cali **602 3808938**
• Pereira **606 3138400**

• Manizales **606 8811280**
• Bucaramanga **6076917938**
• Cartagena **605 6424938**
• Barranquilla **605 3197938**

Líneas de atención **01 8000 511 414 ó 01 8000 941 414**
Línea de conciliación ARL **3103157562**
segurossura.com.co arlsura.com

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato debidamente diligenciado con número de consecutivo SDS-THO-FT-065 V.3, de fecha 24/11/2025, la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, solicita licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que, de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidora pública, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, Subsecretario de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que, durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas:** 1.1. **Ordinaria.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que, en el presente caso y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador”

Que, asimismo, el Decreto 1083 de 2015, al referirse a los encargos, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (El subrayado es mío)

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conceder licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

“Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

25-NOV-2025

Jose Elias Guevara
Fragozo

Firmado digitalmente por Jose
Elias Guevara Fragozo
Fecha: 2025.11.25 12:24:36 -05'00'

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: María Nubia Hernández Vásquez. Profesional Especializado 222-30 (25/11/2025)

Revisó: Fredy Barrera Díaz

 Fredy
Barrera
Díaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 645 del 25 de noviembre de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que igualmente en el mismo acto administrativo se encargó del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante formato debidamente diligenciado de fecha 01 de diciembre de 2025, remitido mediante memorando interno 2025-IE-48216, la misma servidora solicita la prórroga de la licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración. Hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidor público, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas:** 1.1. **Ordinaria.** 1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que en el presente caso, y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la licencia no remunerada de carácter ordinario concedida mediante Resolución No. 645 del 25 de noviembre de 2025, a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Prorrogar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

ARTÍCULO QUINTO - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02-DIC-2025

 Firmado digitalmente por
Jose Elias Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: Carlos Ariel Lizarazo R
Revisó: Freddy Barrera Díaz

 Freddy
Barrera
Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 645 del 25 de noviembre de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que igualmente en el mismo acto administrativo se encargó del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución interna 663 del 02 de diciembre de 2025, se prorrogó la licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles, prorrogando por el mismo termino el encargo al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474.

Que mediante memorando interno radicado con el número 2025-IE-50101 de fecha 10 de diciembre de 2025, se solicita la prórroga de la licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026, correspondiente a treinta (30) días hábiles y encargar por el mismo periodo

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

al servidor público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración. Hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidor público, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas:** 1.1. **Ordinaria.** 1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que en el presente caso, y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. *La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador.”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la licencia no remunerada de carácter ordinario concedida a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, del once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026, correspondiente a treinta (30) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Prorrogar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, del once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

“Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo”

con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO .- - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11-DIC-2025

Firmado
digitalmente por
Jose Elia Guevara
Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: Carlos Ariel Lizarazo R 
Revisó: Fredy Barrera Diaz

 Fredy
Barrera Diaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, el artículo 12 del Decreto Nacional 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1008 del 10 de septiembre de 2025, expedida por el secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, acogió tres turnos de descanso compensado a los servidores públicos de la entidad para las festividades de fin de año de 2025, beneficio que busca fortalecer su calidad de vida y lograr un equilibrio entre su trabajo y su familia como núcleo básico de la sociedad.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, de las funciones de los empleos de libre nombramiento y remoción de las Oficinas, Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones, mientras sus titulares disfrutaban del tiempo compensado.

Que de conformidad con el estudio de verificación de requisitos exigidos en las Resoluciones 160 de 2021 y 311 de 2024 *“Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud”* y demás normas que lo modifiquen y complementen, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que los servidores públicos cumplen con los requisitos establecidos para asumir el encargo de funciones.

Que el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece en los siguientes artículos:

“Artículo 2.2.5.5.51. El Descanso Compensado “(...) Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laborado equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio...”

Artículo 2.2.5.5.41. “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Artículo 2.2.5.5.43. “Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Que a través de la resolución 1008 del 10 de septiembre de 2025, se acogieron los siguientes turnos para el disfrute del descanso compensado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

Primer turno: 22, 23, 24 y 26 de diciembre de 2025.
Segundo turno: 29,30 y 31 de diciembre de 2025, y 02 de enero de 2026.
Tercer turno: 06, 07, 08 y 09 de enero de 2026.

Que no obstante lo anterior, es necesario precisar que los días 25 de diciembre de 2025 y 01 de enero de 2026, no son laborables en el Distrito Capital, y como quiera que algunas dependencias de la Secretaria Distrital de Salud deben garantizar la adecuada e ininterrumpida prestación del servicio, los encargos de funciones deben efectuarse teniendo en consideración las fechas mencionadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Otorgar descanso compensado a los siguientes servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a lo establecido en la parte motivada de la presente Resolución, así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
1	EUGENIA DEL SOCORRO ARBOLEDA BALBIN	32142415	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	22 al 26 de diciembre de 2025
2	RAFAEL ENRIQUE RIVEROS OTALORA	1015413608	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE	22 al 26 de diciembre de 2025
3	DIANA SOFIA RÍOS OLIVEROS	1032388323	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	22 al 26 de diciembre de 2025
4	JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO	84076712	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	22 al 26 de diciembre de 2025
5	JAIME ALBERTO PINEDA RAMIREZ	10181994	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-	22 al 26 de diciembre de 2025
6	CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL	51747953	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
7	DIANA CAROLINA DELGADO FLOREZ	1090174362	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
8	SILVIA MARGARITA VÉLEZ MARTÍNEZ	36719511	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
9	CLAUDIA XIMENA PERILLA WILCHES	52505385	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
10	ALEJANDRA TABORDA RESTREPO	1017134789	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
11	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
12	MARÍA BELÉN JAIMES SANABRIA	60310659	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
13	MARY LUZ GÓMEZ MAYORGA	51868867	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
14	LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	30235636	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
15	JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA	75102272	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA CORPORATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
16	CARLOS EDUARDO GALAN SUAREZ	79357033	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
17	KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO	22466566	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
18	DORIS MARCELA DIAZ RAMIREZ	52048346	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
19	KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO	30232133	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
20	LUZ ÁNGELA MANQUILLO ERAZO	34325607	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
21	MARTHA PATRICIA AÑEZ MAESTRE	49769994	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
22	MELISSA TRIANA LUNA	52706216	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
23	LUZ MARINA GALINDO CARO	52171343	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
24	MANUEL ALEJANDRO GODOY CUBILLOS	1026260977	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD	06 al 09 de enero de 2026
25	JOSE IGNACIO ARGOTE LÓPEZ	12168928	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
26	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD	06 al 09 de enero de 2026
27	JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO	80810402	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
28	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	52753487	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	06 al 09 de enero de 2026
29	DIANA MARCELA WALTEROS ACERO	52931298	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
30	JUAN CARLOS COCOMA PARRA	79415474	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06 (E)	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
31	LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO	12128431	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	06 al 09 de enero de 2026
32	LINDA VICTORIA ARIZA ROMERO	37324742	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	07 al 13 de enero de 2026
33	MARIANA BARROS CADENA	51938564	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD	06 al 09 de enero de 2026
34	GLORIA EUGENIA GARCÍA PINILLOS	1107043836	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	06 al 09 de enero de 2026
35	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO	1032380104	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	06 al 09 de enero de 2026
36	ESTEFANIA FAJARDO DE LA ESPRIELLA	1140873030	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 115 07	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	06 al 09 de enero de 2026

Artículo 2°- Encargar sin desvincularse de las funciones propias de su cargo a los siguientes servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a la normatividad vigente, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
1	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	22 al 26 de diciembre de 2025
2	SILVIA MARGARITA VÉLEZ MARTÍNEZ	36719511	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE	22 al 26 de diciembre de 2025
3	JUAN CARLOS COCOMA PARRA	79415474	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06 (E)	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	22 al 26 de diciembre de 2025
4	LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	30235636	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	22 al 26 de diciembre de 2025
5	HECTOR ANIBAL GONZALEZ HIDALGO	80377402	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27 (E)	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-	22 al 26 de diciembre de 2025
6	OSCAR HERNANDO BERNAL OVALLE	79469414	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 19	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
7	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
8	LUIS ANTONIO ESTUPIÑAN CASTAÑEDA	79294017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 14 (E)	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
9	RAFAEL ENRIQUE RIVEROS OTALORA	1015413608	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
10	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
11	MARCELA MARTINEZ CONTRERAS	52753487	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
12	DIANA MARCELA WALTEROS ACERO	52931298	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
13	HERBERT VERA ESPITIA	19459577	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
14	JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO	84076712	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
15	SANDRA MILENA MONROY RAMÍREZ	30231340	DIRECTOR FINANCIERO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA CORPORATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
16	MARTHA PATRICIA BECERRA MUÑOZ	52012907	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
17	MARIANA BARROS CADENA	51938564	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
18	LEILANN DENNISSE VERGARA VACA	40403114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
19	DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE	52960827	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
20	MIGUEL ANGEL CRUZ MALDONADO	1016018174	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 19	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
21	MABEL GICELA CRUCITA HURTADO SANCHEZ	51960052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
22	BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE	51745979	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
23	LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS	51688022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
24	LUIS CARLOS MARTÍNEZ RINCÓN	80249128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 15 (E)	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD	06 al 09 de enero de 2026
25	JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA	75102272	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
26	ALEJANDRA TABORDA RESTREPO	1017134789	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD	06 al 09 de enero de 2026
27	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
28	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	06 al 09 de enero de 2026
29	MARÍA BELÉN JAIMES SANABRIA	60310659	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
30	DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS	1032388323	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
31	KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO	22466566	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	06 al 09 de enero de 2026
32	SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS	52045053	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30 (E)	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	07 al 13 de enero de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 de fecha 17-DIC-2025

“Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones”

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
33	DANIEL RICARDO ORTIZ BRASSEUR	70078081	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30 (E)	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD	06 al 09 de enero de 2026
34	ESTHER LILIANA CUEVAS ORTIZ	52356160	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 24	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	06 al 09 de enero de 2026
35	ARMANDO RONDON LANCHEROS	3131393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	06 al 09 de enero de 2026
36	ANDREA DEL PILAR CORREDOR AVELLANEDA	20450920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 24 (E)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 115 07	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	06 al 09 de enero de 2026

Artículo 3°- Comunicar a los servidores públicos relacionados anteriormente, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

Artículo 4°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17-DIC-2025

Firmado digitalmente
por Jose Elías Guevara
Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Director Operativo

Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Revisó: Freddy Barrera Díaz

Freddy
Barrera
Díaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 de fecha 18-DIC-2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025

**EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 692 del 17 diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, se autorizó el disfrute del descanso compensado de fin de año de 2025, a los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realizó unos encargos de funciones.

Que en el numeral 30, del Artículo primero de la precitada Resolución, le fue otorgado descanso compensado del 06 al 09 de enero de 2026, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.

Que en el numeral 3, del Artículo segundo de la precitada Resolución, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Determinantes en salud, por el periodo comprendido entre el 22 al 26 de diciembre de 2025, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.415.474.

Que en el numeral 7, del Artículo segundo de la precitada Resolución, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Operativo Código 068, Grado 06, de la Subdirección Territorial Red Norte, por el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2025, al 02 de enero de 2026, al Servidor Público ALEJANDRO CEPEDA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 7.126.844

Que en el numeral 28, del Artículo segundo de la precitada Resolución, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Acciones Colectivas, por el periodo comprendido entre el 06 y 09 de enero de 2025, a la Servidora Pública PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES, identificada con cedula de ciudadanía No 43.618.926.

Que a través de correo electrónico, la Doctora ALEJANDRA TABORDA RESTREPO, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicios a la Ciudadanía, solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Operativo Código 068, Grado 06, de la Subdirección Territorial Red Norte, a la funcionaria LAURA PATRICIA CORTES BARRERA identificada con cedula de ciudadanía No 1019034654 y no al servidor público ALEJANDRO CEPEDA PEREZ.

Que a través de correo electrónico, el Doctor JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Salud Pública, solicita se realicen las siguientes modificaciones:

- Caso 1. Subdirección de Determinantes: El turno 1 (22, 23, 24 y 26 de diciembre de 2025) será tomado por Diana Sofía Ríos Oliveros, directiva de la Subdirección de

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 de fecha 18-DIC-2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025

Determinantes, quedando Patricia Molano Builes encargada de la Subdirección durante esos días.

- Caso 2. Subdirección de Acciones Colectivas: Marcela Martínez Contreras tomará el turno 3 (6, 7, 8 y 9 de enero de 2026), y Diana Sofía Ríos Oliveros, quedará encargada de esta Subdirección.
- Caso 3. Subdirección de Políticas: Juan Carlos Cocoma no tomará el turno 3 (6, 7, 8 y 9 de enero de 2026) como se evidencia en la Resolución, tomará el turno 2 (29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026), como directivo de la Subdirección de Políticas y Diana Sofía Ríos Oliveros realizará el respectivo encargo.

Que por lo anteriormente observado se hace necesario modificar el numeral 30 del artículo primero y los numerales 3, 7, 28 del artículo segundo de la Resolución 692 del 17 diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el numeral 30 del artículo primero, el cual para todos sus efectos quedara así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
30	JUAN CARLOS COCOMA PARRA (E)	79415474	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06 (E)	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

ARTICULO SEGUNDO. – Modificar los numerales 3,7, y 28 del artículo segundo de la Resolución 692 del 17 diciembre de 2025, los cuales para todos sus efectos quedaran así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
3	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	22 al 26 de diciembre de 2025
7	LAURA PATRICIA CORTES BARRERA	1019034654	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019- 01 (E)	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
28	DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS	1032388323	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	06 al 09 de enero de 2026

ARTICULO TERCERO. – los demás artículos de la Resolución 392 del 17 de diciembre de 2025, no sufren modificación alguna.

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 de fecha 18-DIC-2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025

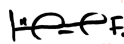
ARTICULO CUARTO. - Comunicar a los Servidores Públicos JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO, ALEJANDRA TABORDA RESTREPO, LAURA PATRICIA CORTES BARRERA, PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES, DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, ALEJANDRO CEPEDA PEREZ y JUAN CARLOS COCOMA PARRA el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18-DIC-2025

 Firmado digitalmente
por José Elías Guevara
Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros

Revisó: Freddy Barrera Díaz

 Fredd
y
Barrer
a Díaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 712 de fecha 29-DIC-2025

“Por la cual se aclara la Resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025.”

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 692 del 17 diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, se autorizó el disfrute del descanso compensado de fin de año de 2025, a los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realizó unos encargos de funciones.

Que mediante Resolución 702 del 18 diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, se modificó la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025.

Que en atención al correo electrónico allegado por el servidor público JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO la servidora pública DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.323 quien desempeña Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Determinantes en Salud, quedara encargada de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública por el periodo comprendido entre 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026, y no como dice en la Resolución 702 del 18 de diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el numeral 28 del artículo segundo de la Resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025, en el sentido de modificar las fechas en las que quedará encargada la servidora pública DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.323 quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Determinantes en Salud, en el sentido que quedará encargada del 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA y DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, el contenido de la presente

RESOLUCIÓN NÚMERO 712 de fecha 29-DIC-2025

“Por la cual se aclara la Resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025.”

Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29-DIC-2025

 Firmado
digitalmente por
Jose Elías Guevara
Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros





2025-IE-48864

012200

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2025

MEMORANDO

Para: KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora De Contratación

De: JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Asunto: INFORME PARCIAL Y EVIDENCIAS DEL MES DE NOVIEMBRE

[De manera atenta me permito remitir informe parcial y evidencias del mes de noviembre del 2025 del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del N 7879077- 2025 suscrito con ANDREA DEL PILAR GÓMEZ DÍAZ

Cordialmente,

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: Uno (1) Archivo PDF y Uno (1) Archivo ZIP

Elaboró: Andrea del pilar Gómez Díaz Subdirección de Gestión y Evaluación de las Políticas Públicas